



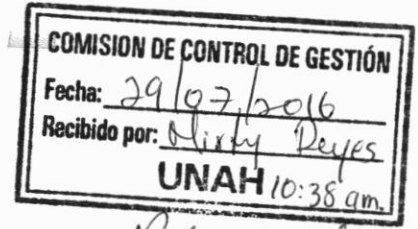
# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Secretaría General**  
**Unidad de Convenios**

Planta: (504)2216-6100  
Ext. 110493  
Edificio Alma Máter, 4to. piso  
Correo: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

OFICIO No. SG-UC-040-2016  
Julio 26, 2016



*Balea varala*  
*29/7/16*

MASTER  
FERNANDO SERMEÑO  
COMISIONADO COORDINADOR  
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN  
SU OFICINA

Señor Comisionado Coordinador:

En atención al Oficio CCG No. 870, de fecha 20 de julio de 2016, recibido en la Unidad de Convenios de ésta Secretaría General el 21 del mismo mes y año, en el que solicita se le brinde información de manera mensual, acerca de los Convenios y Acuerdos que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha celebrado con Organismos o Instituciones Internacionales desde julio del año 2015 a la fecha, esta Secretaría General, con el debido respeto, tiene a bien informarle que la información solicitada, le fue remitida el 21 de junio de 2016 vía correo electrónico ([cgg@unah.edu.hn](mailto:cgg@unah.edu.hn)), en virtud del Oficio No. CCG-870-2016, tal como consta en documento adjunto, en el que se solicitó acusar recibo de la información referida, sin que a la fecha se haya recibido dicho acuse, por lo que se informó de dicha diligencia vía llamada telefónica a la Señora Mirty Reyes el día 30 de junio y 20 de julio del presente año.

No obstante, en esta fecha, nuevamente remito en digital vía correo electrónico ([cgg@unah.edu.hn](mailto:cgg@unah.edu.hn)), la información requerida, la cual es conforme a la documentación física que reposa en los Archivos de la Unidad de Convenios dependiente de ésta Secretaría, la que se detalla a continuación:

Año 2015	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
CANTIDAD	0	0	0	0	1	0	1

Año 2016	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
CANTIDAD	0	0	2	0	0	2	2	6

Como podrá observar, de julio de 2015 a la fecha, el total de Convenios Internacionales que han ingresado a ésta Secretaría, es de siete (7) Convenios, a los que se les dio el debido trámite, de

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Secretaría General**  
**Unidad de Convenios**

Planta: (504)2216-6100  
Ext. 110493  
Edificio Alma Máter, 4to. piso  
Correo: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2  
OFICIO No. SG-UC-040-2016

conformidad al Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de los Convenios a suscribirse por la UNAH con otras Instituciones, los que actualmente se encuentran en proceso de aprobación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
SECRETARÍA GENERAL

cc: Archivo  
cc: Rectoría  
RMM/dyhm

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*

# Convenios 2015 y Convenios desde enero a la fecha

**DORIS YOHANA HERRERA MARTINEZ**

mar 21/06/2016 10:48 a.m.

Para:Comision de Control de Gestion UNAH <ccg@unah.edu.hn>;

Cc:ROXANA MIDENCE MEJIA <roxana.midence@unah.edu.hn>; EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA <emma.rivera@unah.edu.hn>;

1 archivo adjunto (22 MB)

Convenios 2015 y 2016.zip;

**MASTER  
FERNANDO SERMEÑO  
COMISIONADO COORDINADOR  
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN**

Señor Comisionado Coordinador:

Por instrucciones de la Señora Secretaria General, Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en atención al Oficio CCG-No. 664, de fecha 10 de junio de 2016, recibido en la Unidad de Convenios en la misma fecha, en el que solicita se le brinde información acerca de los Convenios suscritos entre la UNAH con otras Instituciones durante el año 2015 y el primer semestre del presente año, tengo a bien remitirle por este medio, la información solicitada, la cual es conforme a la documentación física que reposa en los Archivos de ésta Unidad de Convenios dependiente de la Secretaría General, correspondiente al año 2015, cuyo archivo contiene veinte (20) convenios y lo que corresponde al 2016 son catorce (14) convenios, los cuales ingresaron a ésta Unidad para darles el trámite de conformidad al Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de los convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones.

Favor acusar recibo del presente correo.

Atentamente,

---

*Doris Herrera*

*Seccion de Reclamos Administrativos y*

*Seccion de Convenios*

*Secretaria General*

*Universidad Nacional Autonoma de Honduras*

*Tel: 2232-5776*

*E-mail: [doris.herrera@unah.edu.hn](mailto:doris.herrera@unah.edu.hn)*

folio número uno (1)



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## Secretaría General Unidad de Convenios

Tel: (504) 2232-5776  
Planta: (504)2232-2110 Ext. 233  
Edificio Administrativo, 3er piso  
Correo: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

**OFICIO NO. SG-UC-006-2016  
MARZO 18, 2016**

**DOCTORA  
RUTILIA CALDERÓN  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
SU DESPACHO**

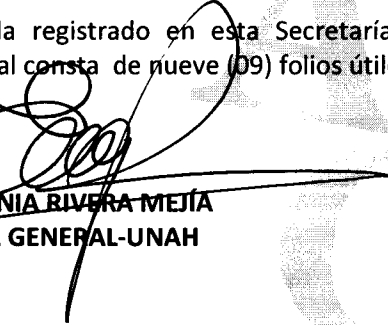
Estimada Señora Vicerrectora Académica:

En atención al OFICIO FACES-120/2016, de fecha 17 de marzo de 2016, en cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría General contenidas en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y en apego a los artículos 7, 8 Y 9 del referido reglamento, relativo a las atribuciones de las Vicerrectorías competentes, esta Secretaría General, tiene a bien remitirle a usted, la siguiente documentación:

- I. OFICIO FACES-120/2016, de fecha 17 de marzo de 2016, recibido en la Unidad de Convenios el 18 del mismo mes y año, remitido por MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARÍAS, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a la Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General de la UNAH. (Folios 2-3);
- II. Oficio MOGT-035/2016 remitido por RAFAEL ENRIQUE CORRALES ANDINO, Coordinador Académico, Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio MOGT. (Folio 4);
- III. Nota dirigida a Msc. RAFAEL CORRALES Coordinador Académico Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio MOGT por Claudia NATALY MONDRAGÓN Coordinadora OUOT. (Folio 5);
- IV. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). (Folios 6-9).

En virtud de lo anterior, el Convenio queda registrado en esta Secretaría General bajo el Expediente Número SG-UC-006-03-2016, el cual consta de nueve (09) folios útiles.

Atentamente,



EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL-UNAH  
SECRETARÍA GENERAL

cc: Rectoría  
cc: Facultad de Ciencias Espaciales  
cc: Archivo/dyhm

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



Rec. 78/3/2016

11:38 pm

Tel: (504) 2259-4948

Fax: (504) 2232-2110 Ext 179

Edificio K2, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C.

<http://faces.unah.edu.hn>

OFICIO FACES-120/2016

17 de marzo de 2016

folio número dos (2)

**Abogada  
ENMA VIRGINIA RIVERA  
Secretaria General de la  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Su Oficina.**

Estimada Señora Secretaria General:

En atención a lo establecido en el *Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones*, por este medio le remito el siguiente documento:

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

El propósito y el objetivo del presente Convenio de Colaboración es potenciar el desarrollo social y económico de las naciones que pertenecen a REIMA, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad. A través del objetivo específico de dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto.

Este Convenio tendrá una validez de seis años, será prorrogado por el tiempo que dispongan las partes, si ambas expresan por escrito su interés, al menos un mes antes de que termine la vigencia.

Las unidades ejecutoras serán, de parte de la UNAH, la Facultad de Ciencias Espaciales por medio del Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial; y de parte de la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA), Yordanis Gerardo Puerta Coordinador General de REIMA.

De la Secretaria General de la UNAH respetuosamente solicito, recibir el documento y abrir un expediente de trámite y traslado a la Vicerrectoría de Relaciones



**UNAH**

FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES  
DEPARTAMENTO

Folio número tres (3)

Tel: (504) 2239-4948

Planta (504) 2232-2110 Ext 179


Edificio K2, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C.


<http://fases.unah.edu.hn>

Internacionales, para que lo turne a la Vicerrectoría Académica, se soliciten los dictámenes correspondientes para su envío al Consejo Universitario.

Agradeciendo altamente la atención que brinde a la presente, me suscribo de Usted con muestras de consideración.

Atentamente.

  
**MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARIÁS**  
Decana Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH



NOTA: Se adjunta propuesta de Convenio Marco de Colaboración.

Cc: Vicerrectoría de Relaciones Internacionales; Archivo.

CIUDAD UNIVERSITARIA  
ASPIRACIONES

*"La Educación es la Primera Necesidad de la Republica"*



# UNAH

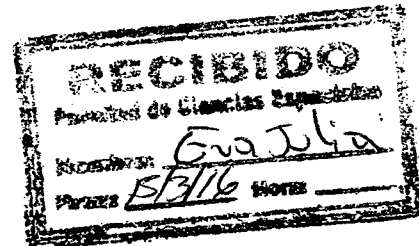
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
MAESTRÍA EN ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Folio número cuatro (4)

TEL: (504) 2221-4000  
FAX: (504) 2221-1101 a 1179  
Calle 22, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C.  
<http://www.unah.edu.hn>

Oficio MOGT-035/2016  
15 de Marzo de 2016.

**Doctora**  
**María Cristina Pineda de Carías**  
**Decana Facultad de Ciencias Espaciales**  
**Presente.**



Estimada Dra. Pineda de Carías:


Sirva la presente para remitirle el documento de propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente REIMA, con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través del Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial (OUOT), adscrito a la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio:

- **Convenio Marco de Colaboración REIMA/UNAH.**

Acción que ha sido gestionada en primera instancia a través de las relaciones ya establecidas entre REIMA y el OUOT. Una vez revisado, solicitamos respetuosamente sea enviada esta propuesta de Convenio Marco, a las instituciones correspondientes, en su calidad de máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Espaciales, para su debido trámite.

Deseándole siga cosechando éxitos, me despido de Usted con muestras de consideración.

Atentamente.

  
**RAFAEL ENRIQUE CORRALES ANDINO**  
*Coordinador Académico, Maestría en Ordenamiento y*  
*Gestión del Territorio – MOGT, FACES/UNAH*

Cc: .Archivo



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Observatorio  
de Ordenamiento  
Foto número cinco (5)

Tegucigalpa M.D.C. 14 de marzo de 2016

**Msc. Rafael Corrales**  
Coordinador Académico  
Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio  
FACES - UNAH

Msc. Rafael Corrales:

Me dirijo a usted para remitirle el documento de propuesta del Convenio Marco de colaboración con las siguientes instituciones:

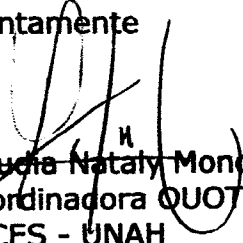
- Convenio Marco de colaboración entre la Red Iberoamericana de medio Ambiente REIMA y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.
- Convenio Marco de colaboración entre OFAM y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

Gestionados en primera instancia por medio de las relaciones ya establecidas con estas instituciones con el Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial.

Como Coordinadora del OUOT solicito pueda dar revisión al documento para posteriormente remitir a la Decanatura de la Facultad y ella como máxima autoridad de FACES poder enviar las propuestas de Convenio Marco a las instancias correspondientes.

Le reitero que El Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial nace como una iniciativa de la Facultad de Ciencias Espaciales en coordinación con el programa de Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio para establecer un sistema de gestión del conocimiento e información de la temática de estudio y su aplicación en el país.

Atentamente

  
Claudia Nataly Mondragón  
Coordinadora OUOT  
FACES - UNAH

cc. Archivo  
Msc. Eduardo Moreno. Jefe Departamento Ciencia y Tecnología de la Información  
Geográfica FACES  
Msc. Vilma Lorena Ochoa. Coordinadora Posgrados FACES.





## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

Por una parte, **ANA CECILIA MARTINEZ BARBOSA**, mayor de edad, ciudadana de México con Documento Nacional de Identidad N° REI040506CV7 actuando en su condición de Presidenta y en representación de la **RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE**, (en adelante, “**REIMA**”); teniendo dicha institución su sede en Avenida Pablo Neruda 3055, interior 102, Colonia Providencia, C.P: 44630, Guadalajara, México.

Por la otra parte, la Doctora **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, actuando en su condición de Rectora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** (en adelante, “**UNAH**”), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria; institución con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C., Honduras.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas y

### **CONSIDERANDO QUE REIMA**

- I. Es una asociación civil construida en el año 1999 y registrada en 2004, con el propósito de articular a la comunidad científica, a la sociedad civil y a los gobiernos, en la búsqueda de nuevas alternativas de desarrollo sobre la base del crecimiento económico, la equidad social y la protección de la naturaleza.
- II. REIMA promueve el intercambio de experiencias a través de la realización de proyectos de investigación y desarrollo y eventos académicos relacionados con la sostenibilidad ambiental en Iberoamérica.
- III. REIMA contribuye a la formación ambiental de líderes comunitarios para la gestión de proyectos de desarrollo endógeno favoreciendo la participación de grupos vulnerables y población joven en general.

### **CONSIDERANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

- I. Que de conformidad al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la UNAH es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personalidad jurídica, goza de exclusividad para organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.
- II. Que en su Ley Orgánica, se estipula que la UNAH tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento y la vinculación universidad-sociedad, siendo su fin principal el fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible.



### **CONSIDERANDO AMBAS PARTES**

- I. Que ambas instituciones coinciden en considerar a la educación uno de los principales caminos hacia una sociedad más justa, equitativa e incluyente y comparten la misión de brindar educación superior de calidad como elemento esencial del desarrollo social y económico de las naciones.

### **POR TANTO**

Las partes intervinientes suscriben el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**, de conformidad a lo siguiente:

#### **ARTÍCULO 1: PROPÓSITO Y OBJETIVO**

1. El propósito general del presente convenio es potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen tanto REIMA como la UNAH, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad.
2. El objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto.

#### **ARTÍCULO 2: ACTIVIDADES**

1. Las partes acuerdan promover el desarrollo de las siguientes actividades:
  - a. Diseño y/o desarrollo de programas académicos a nivel de técnico, grado o posgrado.
  - b. Visitas de personal docente y/o administrativo para trabajo, negociación, intercambio de experiencias y demás asuntos.
  - c. Diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones.
  - d. Intercambio de publicaciones y materiales académicos, en tanto no estuviese limitado por la ley o por obligaciones contractuales.
  - e. Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones.
  - f. Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes.
  - g. Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad.
  - h. Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas.
  - i. Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo.



### **ARTÍCULO 3: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES**

1. La definición e implementación de las actividades basadas en el presente convenio podrá ser acordada por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos a este documento.
2. La implementación de dichas actividades dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes.

### **ARTÍCULO 4: OBLIGACIONES Y REPRESENTACIÓN**

1. Las partes no incurrirán en ninguna obligación más allá de las explícitamente mencionadas en este convenio.
2. El presente convenio no genera ningún vínculo de representación, dependencia o subordinación entre ambas partes.

### **ARTÍCULO 5: ENLACES, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO**

1. Para efectos de comunicación oficial entre las partes, la gestión, ejecución y seguimiento del presente convenio y actividades relacionadas, se designarán los siguientes enlaces:
  - a. Por parte de la **UNAH**: Facultad de Ciencias Espaciales por medio del Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial, Biv. Suyapa, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 22394948
  - b. Por parte de la **ASOCIACIÓN CIVIL REIMA, A.C**: Yordanis Gerardo Puerta de Armas, mayor de edad, ciudadano cubano con Documento Nacional de Identidad N° 80061313444 y residente en Ciudadela Universitaria, Tercera Etapa, Portoviejo, Manabí, Ecuador. Teléfono: (593) 987943762. E-mail: [yordanis@reima-ac.org](mailto:yordanis@reima-ac.org)
2. Las partes podrán acordar por escrito la designación de enlaces adicionales para actividades específicas o reemplazar los actuales.

### **ARTÍCULO 6: PROPIEDAD INTELECTUAL**

1. Si de las actividades conjuntas realizadas al amparo de este convenio resultara la creación de algún derecho de propiedad intelectual, las partes buscarán un acuerdo equitativo y justo sobre su asignación, de conformidad a la normativa y legislación aplicable al caso.



#### **ARTÍCULO 7: IMAGEN DE LAS PARTES**

1. Ambas partes acuerdan que para la utilización del nombre, logo, distintivo o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de la otra parte, deberán contar con su autorización por escrito.

#### **ARTÍCULO 8: ENMIENDAS**

1. El presente convenio únicamente podrá ser modificado por medio de las negociaciones conjuntas, derivando en acuerdo escrito entre las partes, que será adjunto al mismo en forma de enmienda.

#### **ARTÍCULO 9: VIGENCIA Y RENOVACIÓN**

1. El presente convenio tendrá una vigencia de seis (6) años desde la fecha de la última firma y podrá ser renovado por el tiempo que dispongan las partes, si ambas expresan por escrito a través de los enlaces designados, su interés de hacerlo al menos un (1) mes antes que termine su vigencia actual.

2. De existir convenios específicos suscritos entre las partes cuya vigencia exceda la de este convenio marco, la vigencia de este último será extendida automáticamente para cubrir el período adicional.

#### **ARTÍCULO 10: TERMINACIÓN**

1. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio, mediante notificación con tres (3) meses de antelación por escrito a la otra parte, sin perjuicio de lo que sea dispuesto en convenios específicos sobre la conclusión de actividades en curso.

\* \* \*

Y en fe de lo cual, se suscribe el presente convenio en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

\_\_\_\_\_  
**M. C. ANA CECILIA MARTÍNEZ BARBOSA**  
(PRESIDENTA)  
RED IBEROAMERICANA DE MEDIO  
AMBIENTE (REIMA)

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**DRA. C. JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HONDURAS (UNAH)

FECHA: \_\_\_\_\_